Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000274-01**

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a emitir dictamen de oficio sobre el coste efectivo de producción de la uva en este ejercicio para garantizar que no se esté incumpliendo la normativa comprando a precios por debajo de costes, y que se realice anualmente sin necesidad de requerimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

### ANTECEDENTES

En septiembre de 2026, en plena época de vendimia, se han denunciado desencuentros entre productores vitivinícolas y bodegueros en relación al precio de la uva, que según se manifiesta por parte de los productores y de las Organizaciones Agrarias está siendo abonada a precios por debajo de coste de producción, lo que es contrario a la Ley de la Cadena Alimentaria.

CVE: BOCCL-12-001557

El Defensor de la Cadena Alimentaria es un órgano de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental que se regula por el artículo 172 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, y que cuenta entre sus funciones la observación y vigilancia del equilibrio entre los agentes implicados en el mercado del sector primario mediante, entre otras fórmulas, la emisión de dictámenes a iniciativa propia, sobre cuestiones relativas a las relaciones contractuales entre los agentes de la cadena alimentaria señalados.

Por todo ello es necesario la intervención de oficio del Defensor de la Cadena Alimentaria para poder dilucidar la situación real que existe entre productores y bodegueros y, así, garantizar la viabilidad para ambos agentes ante las dificultades que están atravesando ambos de forma reiterada.

Dado que la denuncia no es nueva y se repite año tras año la emisión del dictamen señalado anteriormente debiera emitirse de forma anual para garantizar la estabilidad en el tiempo en las relaciones contractuales entre los agentes implicados garantizando el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Emitir dictamen de oficio sobre el coste efectivo de producción de la uva en este ejercicio para garantizar que no se está incumplimiendo la normativa comprando a precios por debajo de costes.**

**2. Acordar que con carácter anual, sin necesidad de requerimiento, se emita dictamen de oficio sobre el coste efectivo de producción de la uva".**

Valladolid, 18 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864